

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.99.1.2.1.

1802

Q. Inguera
29.07.99

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Disolución y liquidación No.98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., por no haber elevado el capital social al mínimo legal;

QUE por error se ha hecho constar en la mencionada masiva de disolución y liquidación a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.99.975 de 23 de julio de 1999, ha emitido informe favorable para que dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva de Disolución y liquidación No.98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998 lo referente a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Disolución y Liquidación No.98.1.2.1.1928 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía antes mencionada, en la dirección domiciliaria de la misma y se remita copia de ésta a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFICADO SEJH L. 1999, firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a

Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/GG
Exp. 51980